



MAT: APRUEBA APOORTE ECONOMICO AL TALENTO DEPORTIVO A 01 DEPORTISTA DESTACADO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,

01 AGO 2018

DECRETO N°

4339



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
3. "Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y otros al igual que al Talento Deportivo año 2018"
4. Certificado Acuerdo del H. Concejo Municipal N°48 de fecha 07.03.2018, Sesión Ordinaria N°006 que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 1829 de fecha 22.03.2018, Aprueba Acuerdo N°48 de fecha 07.03.2018.-, que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2018".

CONSIDERANDO:

Que la I. Municipalidad de Algarrobo, en el marco de su gestión contempla la ayuda Social a Deportistas y Artistas destacados de la comuna y que además presentan la Carencia de Recursos Económicos.

Informe Social N° 269 de Fecha 20 de Julio del 2018, de VALENTINA ANDREA CANCINO PEÑALOZA.

Certificado N° 392 de Disponibilidad Presupuestaria Administración de Fondos de Fecha 04 de Mayo del 2018, extendido por el director de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

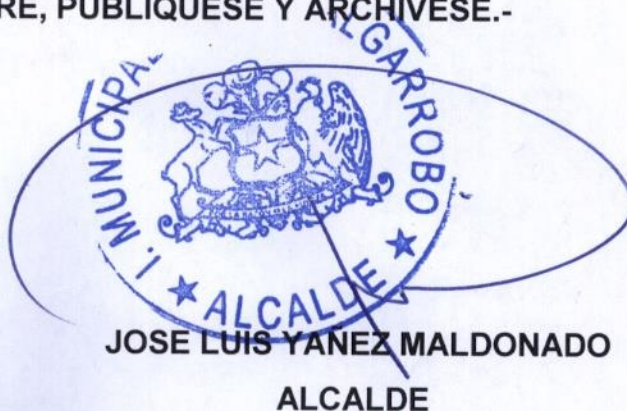
Carta de la Sra. Valentina Andrea Cancino Peñaloza de fecha 04 de Julio del año 2018, el Ingresada por Oficina de Partes con fecha 20 de Julio del año 2018.

DECRETO:

I.- Apruébese al Departamento Social para realizar entrega de Aporte Económico Municipal por un monto de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) a la Señora Valentina Andrea Cancino Peñaloza, R.U.N. [REDACTED] en Representación de su hijo Menor Aarón Alexander Rojas Cancino, deportista destacado de la Comuna de Algarrobo en la especialidad de Capoeira.

II.- El gasto que este genere en el presente Decreto, impútese a la cuenta de Administración de Fondos N°114-05-92.- "Aporte Actividades Deportivas", según lo dispuesto por la Dirección de Administración y Finanzas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



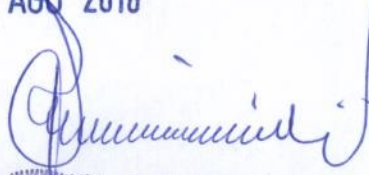
JLYM/PMM/U.C./VSPM/saa.-

01 AGO 2018

4339

DISTRIBUCION:

- Depto de Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo (2)


Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

